



SECRETARÍA DE HACIENDA

(OFICINA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: www.sabaneta.gov.co, el aviso de notificación del acto administrativo anexo.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el correo.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 16 de enero de 2018 a las 10:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 06 de febrero de 2018, a las 5:00 P.M.

P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ
Líder Programa Área de Impuestos

Adriana María Restrepo Díaz - Auxiliar Administrativa

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24


Conmutador 288 0098

Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia

alcalde@sabaneta.gov.co

www.sabaneta.gov.co



SECRETARÍA DE HACIENDA	Código: F-AM-018	
RESOLUCION IC N° 0428	Versión: 01	
FECHA : 24 de agosto de 2017	Página: 1	

“POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO SUJETO PASIVO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN RAFAEL MONTOYA ROBLEDO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 71.786.271”

EL LÍDER DE IMPUESTOS MUNICIPALES, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

CONSIDERANDO

1. Que, ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como sujeto pasivo de industria y comercio el señor JUAN RAFAEL MONTOYA ROBLEDO identificado con cédula de ciudadanía N°71.786.271, propietario del establecimiento de comercio EAT BURGUER'S 45 ubicado en la carrera 45 N° 68 sur 38 local 01 Sabaneta y cuyo código de matrícula es el 9685.
2. Que el señor JUAN RAFAEL MONTOYA ROBLEDO identificado con cédula de ciudadanía N°71.786.271, solicitó mediante formulario RIT, radicado por el Área Administrativa de Impuestos el 01 de agosto de 2017, cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio.
3. Que el señor JUAN RAFAEL MONTOYA ROBLEDO identificado con cédula de ciudadanía N°71.786.271, al momento de elevar la solicitud, acreditó el pago por concepto de industria y comercio hasta julio de 2017, según consta en la resolución-factura N° 432515.
4. Que conforme lo dispuesto en el Artículo 260 del Estatuto Tributario Municipal, esta dependencia ordena la cancelación del registro como sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio al señor JUAN RAFAEL MONTOYA ROBLEDO identificado con cédula de ciudadanía N°71.786.271, por no configurarse los elementos de la obligación tributaria de que tratan los artículos 22 y ss del Estatuto Tributario Municipal y según hallazgos contenidos en el acta de visita N° 3800 del 29 de agosto de 2017.

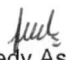
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio a nombre del señor JUAN RAFAEL MONTOYA ROBLEDO identificado con cédula de ciudadanía N°71.786.271, propietario del establecimiento de comercio EAT BURGUER'S LA 45, a partir de agosto 2017 conforme a la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de manera personal al señor JUAN RAFAEL MONTOYA ROBLEDO identificado con cédula de ciudadanía N°71.786.271, o a quien haga sus veces; en su defecto, envíese copia por correo certificado y, en caso de devolución del correo, procédase a notificarla por edicto o aviso.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto oportunamente por escrito y con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 352 del Estatuto Tributario Municipal.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ
Líder de Programa – Impuestos Municipales

Digitó:  Ledy Astrid Uribe Gallo - Apoyo del Área Administrativa Impuestos
Fecha digitación: 24/08/2017